INFORME DE ACTIVIDADES DEL 07 DE FEBRERO DE 2026 AL 06 DE MARZO DE 2026

Tipo De Proceso	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Tipo De Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratante	**Alcaldía Municipal de Maripi – Boyacá**	
Nit.	**800.024.789-8**	
N.° Contrato	**001 del 2026**	
Firma de contrato	**07 DE ENERO DE 2026**	
Fechas	**Inicio: 7 DE ENERO DE 2026**	**Terminación: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EXTERNA EN ASUNTOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS Y DEFENSA JUDICIAL CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ VIGENCIA 2026"**	
Valor Contrato		
CDP		

No. CDP	FECHA	FUENTE	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
CD120260 00016	07/01/2026	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	**$42.400.000**
					$42.400.000,00

Supervisor/	**Dra. NEIDY MARIELA VEGA BELLO**	**C.C N.° 1.002.646.823**
DATOS DEL CONTRATISTA		
Contratista	**ADVANCE INTELLIGENT CONSULTING S.A.S**	
Identificación	**NIT. 901942789-2**	
Dirección	**CALLE 17 N 8 – 54, TERCER PISO**	
Teléfono	**3108819643**	
Email	**advancedicsas@gmail.com**	

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ITEM	ACT. DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Apoyar jurídicamente en la revisión de los informes de supervisión	El día 02 de marzo de 2026 apoyé en la remisión de informe a la	Se brindó apoyo en los siguientes documentos: 1. Informe procedimiento

	e interventoría, en asuntos de procedimiento administrativo sancionatorio y siniestralidad.	contraloría del procedimiento administrativo sancionatorio en relación con el contrato No.091	administrativo Sancionatorio Contrato No. 091
2	Apoyar el trámite de procesos administrativos y sancionatorios que sean asignados por el despacho del alcalde y la secretaria de gobierno.	Durante el periodo a informar el día 12 de febrero de 2026 apoyé en la proyección de la resolución No.43 de 2026 "POR LA CUAL SE RESUELVEN UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 007 DEL 13 DE ENERO DE 2026 "POR LA CUAL SE RESUELVE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N. 091 DE 2022 DEL 18 DE JULIO, SE IMPONE MULTA Y SE DECLARA LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO"	Se brindó apoyo en la remisión de: 1. Resolución N° 43 de 2026, por la que se resuelven recursos en contra de la resolución 07 de enero del 2026.

3	Apoyar en todas sus fases el procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en los contratos que se requiera, de conformidad con la ley 1474 de 2011 y la ley 1437 de 2011.	1. Durante el periodo a informar el día 12 de febrero de 2026 el contratista asistió a audiencia correspondiente al contrato Obra Pública N. 091 de 2022 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	1. Soporte audiencia 12 de febrero 
4	Representar a la entidad en sede administrativa en los procesos sancionatorios y en aquellos que busquen hacer efectivas las garantías contractuales, así como en asuntos judiciales y extrajudiciales asignados por el supervisor de la entidad	Durante el periodo a informar, no fui requerido para Representar a la entidad en sede administrativa en los procesos sancionatorios y en aquellos que busquen hacer efectivas las garantías contractuales, así como en asuntos	NO APLICA

	contratante en materia de contratación estatal.	judiciales y extrajudiciales asignados por el supervisor de la entidad contratante en materia de contratación estatal.	
5	Apoyar y adelantar el procedimiento administrativo general que se adelante en caso de posibles siniestros por calidad y estabilidad de la obra, calidad del servicio, y demás que requiera la entidad.	Durante el periodo a informar no fui requerido para apoyar y adelantar el procedimiento administrativo general que se adelante en caso de posibles siniestros por calidad y estabilidad de la obra, calidad del servicio, y demás que requiera la entidad.	NO APLICA
6	Emitir y sustentar conceptos jurídicos y absolver las consultas que requiera el despacho del alcalde municipal y demás dependencias de la administración municipal, que sean de especial estudio y especialidad en temas de contratación estatal y bajo las directrices establecidas por el supervisor.	Durante el período objeto del presente informe, el 17 de febrero de 2026 remití el acta mediante la cual se aprueba y autoriza la cesión del contrato de obra pública, junto con la sustentación del procedimiento y los pasos a seguir dentro del trámite, para los fines pertinentes.	Se brindó apoyo en la remisión de: 1. ACTA DE APROBACION Y AUTORIZACION DE CESION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

7	Revisar documentos que se sometan a consideración para establecer la convivencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen.	1. Durante el periodo a informar el 18 de febrero de 2026 brinde apoyo en la revisión del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER - FEM EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ- BOYACÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" esto para fines pertinentes 2. El día 26 de febrero apoyé en la revisión del oficio SG-110-025, con asunto 'Respuesta a Permiso Reunión Política'. El documento fue remitido con control de cambios y comentarios, con el fin de continuar con su trámite, para su conocimiento y fines pertinentes. 3. El día 2 de marzo de 2026 revisé y remití oficio No. SPOP-20260232 por el cual se ordena el desalojo	Dentro del periodo a informar se revisaron los documentos: 1. Proyecto de acuerdo para la creación del fondo de emprendimiento de la mujer. 2. Oficio SG-110-025/Respuesta a Permiso Reunión Política. 3. oficio No. SPOP-20260232/ Orden de desalojo 4. Decreto No. 015

		de la casa del Señor Arsenio Caicedo y se remite por competencia a la Inspección de policía municipal, donde el documento se envió con control de cambios para su conocimiento y fines pertinentes. 4. El día 6 de marzo de 2026 apoyé en la revisión del Decreto No.015 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA" el documento se envió con control de cambios para lo pertinente.	
8	Llevar ante las oficinas judiciales donde se lleven a cabo las diligencias, los procedimientos judiciales y representación extrajudicial en los	1. El día 9 de febrero de 2026 remití respuesta a la acción de Tutela No. 2026-00005 interpuesta por la señora MIRIAN SÁNCHEZ	Dentro del periodo a informar se revisaron los siguientes: 1. Respuesta Acción de Tutela No. 2026-00005 2. Sentencia 004 de fecha 20 de febrero del 2026 3. Soporte mesa de trabajo 23 de febrero

	procesos contencioso administrativos y laborales, así como en procesos de conciliación y en acciones constitucionales como en acciones de amparo, acción de cumplimiento, populares y demás, con previo otorgamiento de la facultad respectiva por el alcalde municipal.	SÁNCHEZ Y DEMÁS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA LLANO DE PALMAS contra la Alcaldía Municipal de Maripi lo anterior con el fin de dar trámite correspondiente. 2. El día 20 de febrero de 2026 solicite de manera respetuosa información técnica con el fin de sustentar escrito de impugnación frente al fallo de acción de tutela No. 2026-00005 3. El día 23 de febrero de se realizó comité mesa de trabajo con el fin de buscar alternativas de respuesta o acatamiento al fallo de tutela del 20 de febrero de radicado No. 2026-00005 interpuesta por la señora MIRIAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y DEMÁS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA	 4. Respuesta Acción de Tutela No. 20260013000

		LLANO DE PALMAS contra la Alcaldía Municipal de Maripi lo anterior con el fin de dar trámite correspondiente 4. El día 6 de marzo de 2026 apoyé en la respuesta de acción de Tutela No.20260013000 convocada por la señora HEIDY DANIELA CARVAJAL PINEDA en representación de la menor MARGARETH ANTONELLA PAEZ CARVAJAL en contra de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – COMFABOY. MUNICIPIO DE MARIPÍ. Esto para su respectiva firma y fines pertinentes	
9	Apoyar en la elaboración, redacción y revisión de los proyectos de actos administrativos	1. Durante el periodo a informar el día 11 de febrero de 2026 apoye en la revisión de la Resolución No 031 "POR LA CUAL SE FIJAN LOS	Se brindó apoyo en la revisión de: 1. Resolución No. 031

		COSTOS DE LOS SERVICIOS DE SUSPENSIÓN, CORTE, REINSTALACIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACÁ" con cambios y ajustes pertinentes.	
10	Coordinar la actuación judicial, prejudicial y extrajudicial de los en los que procesos en los que el municipio sea parte o en los que tenga interés para lo cual contará con el apoyo de las demás dependencias para la entrega de la información requerida.	El 27 de febrero de 2026 remití la certificación de los procesos judiciales en los que actualmente el Municipio de Maripi actúa como parte, para su conocimiento y trámite correspondiente	1. Certificación procesos judiciales en los que el Municipio de Maripi figura como parte.
11	Las demás que correspondan el objeto contractual y que determine el supervisor.	Durante el periodo a informar, el día 24 de febrero se brindó acompañamiento a la administración para adelantar las acciones administrativas promovidas por la Agencia Nacional de Minería.	1. Soporte Acompañamiento. 

El contratista CUMPLIO con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe. (Verificación y Certificación del Supervisor)	SI	NO
	X	

APORTE	EMPRESA	VALOR
SALUD	NUEVA E.P.S.	$ 562.500
PENSIÓN	PORVENIR	$ 720.000
ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	$ 23.500

FIRMA CONTRATISTA	ADVANCE INTELLIGENT CONSULTING S.A.S
FIRMA SUPERVISOR	Dra. NEIDY MARIELA VEGA BELLO

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

INFORME PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

1 mensaje

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 6:13 p.m.
Para: Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>, gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>

De conformidad con las comunicaciones me permito remitir informe del procedimiento administrativo sancionatorio que se adelantó en contra del contrato N° 091 suscrito entre el municipio de Maripí y el CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE.

Anexar la documentación que se menciona como resoluciones, citaciones, informes, recursos, y demás que permitan soportar la actuación.

--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

INF SANCIONATORIO CONTRALORIA.docx
188K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

RESOLUCION 43 DE 2023, PROCEDIMIENTO ADMIN SANCIONATORIO CONTRATO 091- VÍAS URBANAS

1 mensaje

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 12 de febrero de 2026 a las 11:37 a.m.
Para: gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>, Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>

Buen día respetados, reciban un cordial saludo;

De conformidad con las obligaciones asumidas en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio en el marco del contrato de obra N° 091 de 2022, me permito remitir Resolución N° 43 de 2026, acto administrativo que resuelve los recursos presentados en contra de la resolución N° 07 de 2026 . Lo anterior para su correspondiente firma y notificación a las partes.

Por favor recomiendo se envíe también con copia al apoderado del contratista el dr Jose Alexander Bohorquez, pues dentro de las citaciones, y notificaciones de los actos administrativos se ha omitido enviar copia de las actuaciones a él lo cual puede significar una violacion al debido proceso, adjunto el correo el cual también ya es de su conocimiento.

asesoresjuridicostunja@gmail.com

Sin otro particular.

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSOS 43 DE 2026 rv DS.docx
4962K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

Fwd: Registros de la reunión: 12 feb 2026 a las 8:58 AM GMT-05:00

1 mensaje

Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co> 12 de febrero de 2026 a las 2:17 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

GRABACIÓN AUDIENCIA VÍAS URBANAS 12/02/2026
Atentamente,

ING. JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí www.maripi-boyaca.gov.co
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 531 0769
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la Información aqui contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores,ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripi no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

---------- Forwarded message ---------
De: **Google Meet** <meetings-noreply@google.com>
Date: jue, 12 feb 2026 a las 10:57
Subject: Registros de la reunión: 12 feb 2026 a las 8:58 AM GMT-05:00
To: <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>

Registros de la reunión del 12 feb 2026 a las 8:58 AM GMT-05:00

Los registros de tu reunión se han subido a Drive.

Grabación

Google LLC, 1600 Ampitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA
Te hemos enviado este correo porque se han iniciado artefactos de reunión en Google Meet.

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

REEVISION DE PROYECTO DE ACUERDO PARA LA CREACION DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER

2 mensajes

gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co> 16 de febrero de 2026 a las 3:17 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>, Secretaria de Hacienda <tesoreria@maripi-boyaca.gov.co>

Cordial Saludo Dr.

Por medio de la presente me permito solicitar amablemente se revise el siguiente proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta la normatividad por la cual obligan a los municipios a realizar la creación del fondo de emprendimiento de la mujer.

--

Cordialmente.

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Alcaldía de Maripí *www.maripi-boyaca.gov.co*
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 529 6934

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad
Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la Información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripí no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a *imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.*

2 archivos adjuntos

PROYECTO DE ACUERDO FONDO DE LA MUJER.docx
180K

httpsdapre.presidencia.gov.conormativanormativaLEY202535201920AGOSTO202025.pdf
4731K

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 3:07 p.m.
Para: gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>
CC: Secretaria de Hacienda <tesoreria@maripi-boyaca.gov.co>

Buenas tardes respetada.

Remito Documento revisado con comentario para su revisión, quedo muy atento.

[Texto citado oculto]
--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

PROYECTO DE ACUERDO FONDO DE LA MUJER.docx
192K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

REVISION Y APROBACION DE DOCUMENTOS CESION DERECHOS ECONOMICOS CONSORCIO CARABINEROS

2 mensajes

Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co> 16 de febrero de 2026 a las 10:36 a.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

Buen dia doctor,
remito solicitud por presentada al municipio por parte del contratista de obra del fuerte de carabineros y la documentación soporte respecto a la cesión de derechos, de manera respetuosa se solicita asesoría para abordar el tema, teniendo en cuenta que ya se reiniciaron los contratos derivados el dia 11 de febrero y esta pendiente la formalización del OTRO SI MODIFICATORIO N° 04 PRORROGA N°05 Y ADICIÓN N°02.

Atentamente,

ING. JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí www.maripi-boyaca.gov.co
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 531 0769
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores,ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripi no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

2 archivos adjuntos

Cesion_Derechos_Economicos_Consorcio.pdf
321K

DOC CESIÓN DE DERECHOS.rar
12707K

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 5:22 p.m.
Para: Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>
CC: gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>

Cordial saludo, respetado ingeniero:

Me permito informar que el paso a seguir es el siguiente:

1. Verificar el contrato de cesión entre las partes. Es necesario revisarlo detalladamente, ya que a simple vista se indica que se trata de una cesión de derechos económicos; sin embargo, según lo manifestado por el ingeniero, correspondería a una cesión total de la participación de uno de los integrantes.
2. Confirmar que el cesionario cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso y/o con los requisitos y soportes aportados en su momento por el integrante del consorcio que realiza la cesión.

3. Elaborar el respectivo informe de evaluación o documento equivalente, dejando constancia del análisis jurídico y técnico realizado y el cumplimiento del cesionario.
4. Proyectar y suscribir el acta de aceptación de la cesión, conforme al documento anexo (formato correspondiente).

Verificar y cualquier inquietud o solicitud adicional quedo atento a colaborarles.

[Texto citado oculto]

--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

ACTA DE APROBACION CESION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA.docx
7111K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

REVISION DECRETO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE MARIPI

2 mensajes

Secretaria de Planeación - Maripi Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co> 4 de marzo de 2026 a las 5:46 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

Cordial y respetuoso saludo,
por medio de la presente me permito adjuntar decreto de declaración de calamidad pública en el Municipio de Maripi por los eventos y/o fenómenos naturales que se han presentado.

Quedo atento cualquier información adicional
Atentamente,

ING. JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldia de Maripi www.maripi-boyaca.gov.co
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 531 0769
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores,ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripi no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilizacion del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA (2).docx
267K

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 6 de marzo de 2026 a las 5:04 p.m.
Para: Secretaria de Planeación - Maripi Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>

Respetado Ing.

Me permito remitir decreto por el cual se declara calamidad pública en el municipio de Maripi, el documento se envía con control de cambios y comentarios con el fin de que los mismos sean atendidos.

Sin otro particular.
[Texto citado oculto]
--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA (2).docx
194K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

Proyección de respuesta a la solicitud de permiso político.

1 mensaje

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 26 de febrero de 2026 a las 9:06 a.m.
Para: gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>

Respetada doctora:

En atención a la solicitud de revisión de la respuesta que se proyecta emitir al candidato político Eduar Triana, relacionada con el uso del CIC municipal, me permito remitir el documento con la respectiva revisión y control de cambios para su conocimiento y observaciones.

Sin otro particular.

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

RTA PEMISO REUNION POLITICA EDUAR TRIANA-CIC rv DS.docx
168K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

PROYECCIO OFICIO DE DESALOJO

1 mensaje

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 8:31 a.m.
Para: Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>, gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>

Buen día respetados;

Me permito remitir oficio por el cual se ordena el desalojo de la casa del Señor Arsenio Caicedo y se remite por competencia a la Inspección de policía municipal, el documento se envió con control de cambios para su conocimiento y fines pertinentes.

--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

OFICIO DESALOJO ARSENIO CAICEDO.docx
197K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

RESPUESTA PARA FIRMA PRIORITARIA

2 mensajes

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 9 de febrero de 2026 a las 4:21 p.m.
Para: Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>, gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>

Respetados, reciban un cordial saludo;

Me permito enviar para firma la respuesta a la acción de tutela relacionada con el acueducto de la vereda llano de palmas del municipio, solicito amablemente la misma se haga cuanto antes teniendo el termino que tenemos para dar respuesta.

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA 2026-0005 ACUEDUCTO.docx
2031K

Secretaria de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co> 9 de febrero de 2026 a las 4:44 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>
CC: gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>, "unidadserviciospublicos @maripi-boyaca.gov.co" <unidadserviciospublicos@maripi-boyaca.gov.co>

CORDIAL SALUDO, ADJUNTO FIRMADO
Atentamente,

ING. JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí www.maripi-boyaca.gov.co
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 531 0769
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la Información aqui contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores,ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripí no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA 2026-0005 ACUEDUCTO.pdf
1000K

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARIPI-BOYACÁ

Febrero 20 de 2026;
OFICIO DE TUTELA No. 047.

Señores;
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE MARIPI.

RADICADO	154424089001-2026-00005-00
CLASE	Acción Constitucional – Tutela
ACCIONANTE	MIRIAN SANCHEZ SANCHEZ y DEMAS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE LLANO DE PALMAS
ACCIONADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI Y UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
VINCULADOS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ Y OTROS
DECISIÓN	ADMITE TUTELA

Por medio del presente me permito notificarle sentencia 004 de fecha 20 de febrero del 2026, proferida dentro del asunto de la referencia; en esta se decidió amparar los derechos fundamentales de los niños que estudian en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Sede Llano de Palmas.

Para su conocimiento y con el fin de que se surta la debida notificación de que trata el artículo 08 de la ley 2213 del 2022, le anexo copia de la sentencia citada, dejando claro que tiene el termino de tres días después de su notificación para interponer el recurso que haya lugar, si lo considera pertinente

Se adjunta en el cuerpo del correo escrito de tutela junto con los anexos.

Cordialmente,

CÉSAR DAVID NOSSA GUARÍN
SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar David Nossa Guarin
Secretario
Juzgado Municipal
Promiscuo
Maripi - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ae287f87fb755c1135c547252acaf6d1941921c681c8cafeefd81a1db8169a**

Documento generado en 20/02/2026 12:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

SOLICITUD APOYO REVISIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

2 mensajes

unidadserviciospublicos @maripi-boyaca.gov.co <unidadserviciospublicos@maripi-boyaca.gov.co> 10 de febrero de 2026 a las 5:46 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

Cordial saludo

Por medio de la presente envío borrador de resolución para su revisión

Atento a sus comentarios

--

ING. RONALD ARVEY RIVERA MOLINA

Unidad de Servicios Públicos de Maripi

Alcaldia de Maripi **www.maripi-boyaca.gov.co**

Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal

Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 529 6934

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la Información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores,ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripi no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a *imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.*

MODELO RESOL. CARGOS USPD.docx
365K

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 11 de febrero de 2026 a las 4:54 p.m.
Para: "unidadserviciospublicos @maripi-boyaca.gov.co" <unidadserviciospublicos@maripi-boyaca.gov.co>

Buen día respetado Ingeniero;

Me permito enviar Resolución por la cual se actualizan y fijan costos de actividades relacionadas con los servicios del acueducto del municipio de Maripí. El documento se envia con cambios por favor verificar y atender. Quedo atento a sus comentarios.

Sin otro particular;
Daniel Sánchez Rivera.
[Texto citado oculto]
--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

RESOLUCIÓN. CARGOS USPD.docx
369K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE ACCIÓN TUTELA 20260013000

4 mensajes

gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co> 4 de marzo de 2026 a las 5:48 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **gobierno maripi-boyaca** <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>
Date: mié, 4 mar 2026 a las 16:04
Subject: Re: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE ACCIÓN TUTELA 20260013000
To: notificacionjudicial notificacionjudicial <notificacionjudicial@maripi-boyaca.gov.co>

Cordial saludo doc

De la manera más atenta, te comparto el convenio suscrito con el Jardín social Comfaboy.

Quedo atenta a cualquier inquietud

El mié, 4 mar 2026 a las 15:17, notificacionjudicial notificacionjudicial (<notificacionjudicial@maripi-boyaca.gov.co>) escribió:
Respetados con el fin de dar respuesta a la acción de tutela interpuesta me permito solicitar la información propia del convenio de asociación que se suscribió entre el municipio de Maripí, el ICBF y COMFABOY., entre la información solicitada se encuentra, los requisitos que deben acreditar los menores para poder ingresar al jardín social, y en general toda la información necesaria para dar respuesta a la acción constitucional.

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Boyacá - Tunja** <j02prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 4 mar 2026 a las 9:20
Subject: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE ACCIÓN TUTELA 20260013000
To: Maria Alejandra Alarcon Gonzalez <notificacionesjudiciales@comfaboy.com.co>, personeria@maripi-boyaca.gov.co <personeria@maripi-boyaca.gov.co>, Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>, notificacionjudicial@maripi-boyaca.gov.co <notificacionjudicial@maripi-boyaca.gov.co>

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA 20260013000

ACCIONANTE: HEIDY DANIELA CARVAJAL PINEDA en representación de la menor MARGARETH ANTONELLA PAEZ CARVAJAL

ACCIONADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY

ASUNTO: AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Cordial saludo

Dando cumplimiento del Auto de fecha 4 de marzo del presente año, por medio del presente me permito **NOTIFICAR AUTO QUE ADMITE ACCIÓN DE TUTELA** de la referencia.

Adjunto:

1.- Auto Admite Acción de Tutela
2.- Escrito Tutela

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. No siendo otro el motivo del presente, me suscribo de ustedes.

JULIANA VALENTINA COCUNUBO
Citadora
Juzgado 2° Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja

---

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA

ATENCION!!

Este es un correo oficial e institucional de la **Rama Judicial**
Para cualquier comunicación o respuesta, deberá remitirla al correo
j02prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales/inicio?p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesales PortletV2_INSTANCE_BlyXQFHVaYaq&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesales PortletV2_INSTANCE_BlyXQFHVaYaq_action=busqueda&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortletV2_INSTANCE_BlyXQFHVaYaq_idDepto=+&_co_ com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortletV2_INSTANCE_BlyXQFHVaYaq_idDespacho=150014189002&_co_com_avanti_efectosProcesales_ PublicacionesEfectosProcesalesPortletV2_INSTANCE_BlyXQFHVaYaq_verTotales=true

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Municipio de Maripí - Boyacá
Codigo Postal: 154820
Cel.: 312 529 6934
Web: www.maripi-boyaca.gov.co

--
Cordialmente,

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Alcaldía de Maripí *www.maripi-boyaca.gov.co*
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 529 6934

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad
Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la Información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripí no se

hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a *imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.*

--
Cordialmente,

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Alcaldía de Maripí ***www.maripi-boyaca.gov.co***
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 529 6934

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad
Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la Información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripí no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a *imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.*

4 archivos adjuntos

CONVENIO COMFABOY.pdf
1457K

ACTA DE REINICIO .pdf
104K

OTROSI 1 COMFABOY.pdf
403K

OTROSI 2 COMFABOY.pdf
306K

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 6 de marzo de 2026 a las 3:00 p.m.
Para: gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co>

Respetada doctora

Me permito enviar para su correspondiente firma la respuesta a la acción de tutela interpuesta por la señora Personera Municipal.
[Texto citado oculto]
--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA Tutela2026001 personera.docx
2645K

---

gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co> 6 de marzo de 2026 a las 4:55 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

[Texto citado oculto]

---

gobierno maripi-boyaca <gobierno@maripi-boyaca.gov.co> 6 de marzo de 2026 a las 4:56 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

[Texto citado oculto]

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA Tutela2026001 personera.docx
2795K

Gmail ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com>

SOLICITUD APOYO REVISIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

2 mensajes

unidadserviciospublicos @maripi-boyaca.gov.co <unidadserviciospublicos@maripi-boyaca.gov.co> 10 de febrero de 2026 a las 5:46 p.m.
Para: "ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S" <advancedicsas@gmail.com>

Cordial saludo

Por medio de la presente envío borrador de resolución para su revisión

Atento a sus comentarios

--

ING. RONALD ARVEY RIVERA MOLINA

Unidad de Servicios Públicos de Maripi

Alcaldía de Maripi www.maripi-boyaca.gov.co

Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal

Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 529 6934

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores,ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripi no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a *imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.*

MODELO RESOL. CARGOS USPD.docx
365K

ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S <advancedicsas@gmail.com> 11 de febrero de 2026 a las 4:54 p.m.
Para: "unidadserviciospublicos @maripi-boyaca.gov.co" <unidadserviciospublicos@maripi-boyaca.gov.co>

Buen día respetado Ingeniero;

Me permito enviar Resolución por la cual se actualizan y fijan costos de actividades relacionadas con los servicios del acueducto del municipio de Maripí. El documento se envia con cambios por favor verificar y atender. Quedo atento a sus comentarios.

Sin otro particular;
Daniel Sánchez Rivera.
[Texto citado oculto]
--

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

RESOLUCIÓN. CARGOS USPD.docx
369K

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a1415f48d01e9b8a74a8a6805219097433f43f921db48408e09b6fa1a913f71f99b1d21c55342dadcfe798150dd0eae3

Número de Factura: FE-38
Fecha de Emisión: 09/03/2026
Fecha de Vencimiento: 08/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S
Nombre Comercial: ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S
Nit del Emisor: 901942789
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

Pais: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Chiquinquirá
Dirección: CL 17 8 54 PISO 3
Teléfono / Móvil: 3108819643
Correo: advancedicsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MARIPI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800024789
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Maripí
Dirección: Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30
Teléfono / Móvil: 3125296934
Correo: alcaldia@maripi-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ASEMARIPI	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EXTERNA EN ASUNTOS SANCIONATORIOS, ADMINISTRATIVOS Y DEFENSA JUDICIAL CONTRACTUAL EN EL MUNICPIO DE MARIPI BOYACA VIGENCIA 2026	NIU	1,00	$ 4.453.781,51	$ 0,00	$ 0,00	$ 846.218,49	19.00			$ 4.453.781,51

Notas Finales

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DEL 07 DE ENERO DE 2026 ACTA PARCIAL 2: DEL 07 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DEL 2026
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
09/03/2026 17:13:33
Documento validado por la DIAN:
09/03/2026 17:13:33
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4453781.51
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4453781.51
IVA	846218.49
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	846218.49
Total neto factura (=)	5300000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 5300000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.453.781,51
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.453.781,51
IVA	846.218,49
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	846.218,49
Total neto factura (=)	5.300.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 5.300.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094385794 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-06-13

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo, **DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.347.196 de Chiquinquirá, en mi calidad de representante legal, de la empresa **ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.** con NIT No. 901942789 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmó que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

Dado en Chiquinquirá a los 9 días del mes de marzo de 2026

DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA.
CC N° 1.053.340.444
R/L ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S.
NIT. 901942789

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053340444		SANCHEZ RIVERA DANIEL ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 n 9 83 sur	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	51076229	9499457679	I	2026/03/11	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$1,719,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1053340444	SANCHEZ RIVERA DANIEL ALBERTO	230301	30	$5,925,000	$948,000	EPS037	30	$5,925,000	$740,700		0	$0	$0	14-23	30	$5,925,000	$31,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$5,925,000**	**$948,000**			**$5,925,000**	**$740,700**			**$0**	**$0**			**$5,925,000**	**$31,000**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$948,000	$0	$0	$948,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$948,000	$0	$0	$948,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,000	$0	$0	$31,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,000	$0	$0	$31,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$740,700	$0	$0	$740,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$740,700	$0	$0	$740,700
TOTAL				1	$1,719,700	$0	$0	$1,719,700